



INFORME  
BCE-SAF-028-2026

**PARA:** GERENTE DE INVERSIONES Y SERVICIOS INTERNACIONALES, ENCARGADO

**DE:** SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA

**ASUNTO:** Informe de Gestión Anual del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Privado correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

**FECHA:** Quito, D.M., 03 de marzo de 2026

**I. INFORMACIÓN GENERAL:**

| Concepto                           | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Denominación:</b>               | Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las entidades del Sector Financiero Privado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>RUC:</b>                        | 1768187780001                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Tipo:</b>                       | Administración                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Fecha constitución:</b>         | 14 de julio de 2016                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Notaría:</b>                    | Notaria Vigésimo Primera del Cantón Quito                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Fecha primera reforma:</b>      | 05 de marzo del 2018                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Notaría primera reforma:</b>    | Notaria Novena del Cantón Quito                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Fecha segunda reforma:</b>      | 22 de abril de 2019                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Notaría segunda reforma:</b>    | Notario Quinquagésimo Tercero del Cantón Quito                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Fecha tercera reforma:</b>      | 10 de marzo de 2021                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Notaría tercera reforma:</b>    | Notaria Septuagésima Primera del Cantón Quito.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Constituyente/Beneficiario:</b> | Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Administrador Fiduciario:</b>   | Banco Central del Ecuador                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Objeto:</b>                     | Administrar los valores aportados por el constituyente al fideicomiso de conformidad con las instrucciones y estipulaciones en este instrumento, por ello, es su finalidad que el Administrador Fiduciario restituya al constituyente con cargo al patrimonio autónomo, los valores destinados al pago de: a) La cobertura del seguro de depósitos y b) La adquisición que realice el constituyente de activos o derechos a su valor nominal o la ejecución de cualquier otro procedimiento que permita la aplicación de la regla del menor costo respecto del pago del seguro de depósitos dentro del proceso de exclusión y transferencias de activos y pasivos. |
| <b>Cuenta Corriente BCE:</b>       | 1820071                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |



## **II. BASE LEGAL**

La normativa legal vigente aplicable a las operaciones del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las entidades del Sector Financiero Privado corresponde a los siguientes cuerpos legales:

- a. Código Orgánico Monetario y Financiero (COMF).
- b. Capítulo XXVIII; “Del Seguro de Depósitos”, Título II; “Sistema Financiero Nacional”, Libro I; “Sistema Monetario y Financiero”, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros de la Junta de Política y Regulación Financiera (JPRF).
- c. Contrato de constitución del fideicomiso y sus reformas.
- d. Codificación de Resoluciones del Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados.
- e. Reglamento de la Gestión del Seguro Depósitos de los Sectores Financieros Privado y Popular y Solidario.
- f. Política de Inversión de los recursos del Seguro de Depósitos, reformado el 21 de marzo de 2025.
- g. Manual Operativo del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Privado, reformado el 20 de mayo de 2025

## **III. GESTIONES Y ACTIVIDADES ENCOMENDADAS AL ADMINISTRADOR FIDUCIARIO**

### **3.1 APORTES DEL CONSTITUYENTE Y CONTRIBUCIONES**

Los aportes del constituyente se encuentran conformados por un aporte inicial correspondiente a los recursos que integraban el patrimonio del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las entidades del Sector Financiero Privado, y que fueron transferidos por la Corporación Financiera Nacional B.P., en su calidad de representante legal del citado fideicomiso por un valor de USD 1.194,3 MM.

El Seguro de Depósitos se nutre, entre otros recursos, de las contribuciones que realizan las entidades de los Sectores Financieros Privado, de conformidad con las disposiciones del Código Orgánico Monetario y Financiero y lo establecido en la Sección I “NORMAS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO Y DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO”, Capítulo XXVIII, de la Codificación de Resoluciones de la Junta de Política y Regulación Financiera.



Las entidades contribuyen al Seguro de Depósitos sobre la base del saldo promedio diario de los depósitos registrados en las cuentas de depósitos a la vista, depósitos a plazo, depósitos garantizados y depósitos restringidos, exceptuando los depósitos por confirmar, que consten en los balances diarios de la entidad, reportados en el mes inmediato anterior al respectivo organismo de control.

La Corporación de Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE), es la entidad que recauda las contribuciones de las entidades financieras por el seguro de depósitos. El valor que se registra por concepto de contribuciones, son instruidas por el constituyente del fideicomiso; y, se realiza a través de transferencias a la cuenta corriente que el fideicomiso mantiene en el Banco Central del Ecuador.

El Administrador Fiduciario ha registrado cada una de las contribuciones realizadas, en la contabilidad del fideicomiso, con base en las instrucciones remitidas por el Constituyente.

En el siguiente cuadro se presenta el movimiento de las contribuciones y recursos que ingresaron mensualmente al fideicomiso con corte al 31 de diciembre de 2025, mismos que fueron registrados como aportes del Constituyente:

**CUADRO 1. APORTES Y CONTRIBUCIONES DEL FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPOSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

USD

| CONCEPTO       | FECHA                                                                    | APORTE           | SALDO                |
|----------------|--------------------------------------------------------------------------|------------------|----------------------|
| Contribuciones | Aporte Inicial (1)                                                       | 1,194,345,823    | 2,484,366,264.47     |
|                | Contribuciones                                                           | 1,290,020,441.55 |                      |
|                | <b>Saldo al 31 de diciembre de 2024</b>                                  |                  |                      |
|                | ene-25                                                                   | 4,945,613.18     | 64,045,653           |
|                | feb-25                                                                   | 5,077,085.26     |                      |
|                | mar-25                                                                   | 5,138,637.19     |                      |
|                | abr-25                                                                   | 5,225,281.34     |                      |
|                | may-25                                                                   | 5,338,559.90     |                      |
|                | jun-25                                                                   | 5,312,390.20     |                      |
|                | jul-25                                                                   | 5,398,511.57     |                      |
|                | ago-25                                                                   | 5,441,341.51     |                      |
|                | sept-25                                                                  | 5,458,196.83     |                      |
|                | oct-25                                                                   | 5,496,712.38     |                      |
|                | nov-25                                                                   | 5,548,087.36     |                      |
|                | dic-25                                                                   | 5,665,236.59     |                      |
|                | <b>Saldo al 31 de diciembre de 2025</b>                                  |                  |                      |
|                | <b>Total aportes y contribuciones acumuladas al 31 diciembre de 2025</b> |                  | <b>2,548,411,918</b> |

Fuente: BCE - SAF



- (1) El saldo del aporte inicial fue transferido desde el Fideicomiso de los Fondos del Seguro de Depósitos conforme lo establece el segundo párrafo de la Disposición Transitoria Décima Tercera del COMF.

### **3.2 ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO**

#### **3.2.1. ELABORACIÓN**

En cumplimiento de sus obligaciones, el Administrador Fiduciario elabora y presenta mensualmente los estados financieros a la COSEDE, en su calidad de Constituyente. En este contexto, los estados financieros correspondientes al año en análisis fueron remitidos de la siguiente manera:

- Estados financieros de enero 2025: remitidos mediante oficio Nro. BCE-SAF-2025-106-OF.
- Estados financieros de febrero 2025: remitidos mediante oficio Nro. BCE-SAF-2025-0127-OF.
- Estados financieros de marzo 2025: remitidos mediante oficio Nro. BCE-SAF-2025-0164-OF.
- Estados financieros de abril 2025: remitidos mediante oficio Nro. BCE-SAF-2025-0217-OF.
- Estados financieros de mayo 2025: remitidos mediante oficio Nro. BCE-SAF-2025-0262-OF.
- Estados financieros de junio 2025: remitidos mediante oficio Nro. BCE-SAF-2025-0326-OF.
- Estados financieros de julio 2025: remitidos mediante oficio Nro. BCE-SAF-2025-0379-OF.
- Estados financieros de agosto 2025: remitidos mediante oficio Nro. BCE-SAF-2025-424-OF.
- Estados financieros de septiembre 2025: remitidos mediante oficio Nro. BCE-SAF-2025-0475-OF.
- Estados financieros de octubre 2025: remitidos mediante oficio Nro. BCE-SAF-2025-0505-OF.
- Estados financieros de noviembre 2025: remitidos mediante oficio Nro. BCE-SAF-2025-0566-OF.
- Estados financieros de diciembre 2025: remitidos mediante oficio Nro. BCE-SAF-2026-0007-OF.

#### **3.2.2. CAPITALIZACIÓN DE RENDIMIENTOS**

Mediante oficio Nro. COSEDE-COSEDE-2025-0253-OFICIO de 27 de junio de 2025, se instruyó al administrador fiduciario lo siguiente:

“



1. *Capitalizar los rendimientos o afectación patrimonial de los resultados del ejercicio.*
2. *Publicar en la página web del Banco Central del Ecuador de los estados financieros. La información deberá publicarse con un detalle máximo del nivel de cuentas contables ele dos dígitos y la rendición de cuentas del Administrador Fiduciario; y,*
3. *Publicar en un diario de circulación nacional, el estado de situación, el de resultados y el flujo de caja, así como el dictamen de auditoría externa y, solamente en caso de presentarse salvedades, las notas de auditoría relacionadas. La información deberá publicarse con un detalle máximo del nivel de cuentas contables de dos dígitos.”*

Adicionalmente, en el mencionado oficio se adjunta la Resolución Nro. COSEDE-DIR-2025-012 de 17 de junio de 2025, mediante la cual el Directorio de COSEDE resolvió: “*Artículo 1.- Aprobar los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2024 del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Privado, conjuntamente con el informe de gestión anual 2024.*”

Con oficio BCE-GISI-2025-0351 de 14 de agosto de 2025, se informó a COSEDE el cumplimiento de la instrucción señalada.

## AUDITORÍA EXTERNA

### Auditoría Externa 2024

Mediante Resolución Nro. COSEDE-DIR-2024-009, de 03 de julio de 2024, el Directorio de la COSEDE, resolvió: “*(...) Artículo 1.- Seleccionar como primera opción a la firma KRESTON AUDIT SERVICES ECUADOR LTDA., para que realice la auditoria por el ejercicio económico 2024, del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Privado.*”

Mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. FSDPR-GCP-RA-2024-002 del 31 de diciembre de 2024 se adjudicó “*al oferente KRESTON AUDIT SERVICES ECUADOR CÍA. LTDA., con RUC Nro. 1792092795001, el contrato de AUDITORIA EXTERNA PARA EVALUAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2024, por el valor de USD 18.900,00 (DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir impuestos, por un plazo de ejecución de 186 días, conforme el acta Nro. 06 de negociación, dentro del proceso de contratación de Contratación Directa Consultoría signado con el código No. CDC-FSDPR-2024-001, por cumplir con la integridad de la oferta, requisitos mínimos solicitadas en los Pliegos, y porque su propuesta representa el mejor costo, de acuerdo a lo definido en el número 19 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.*”



El 24 de enero de 2025 se suscribió el contrato FSDPR-001-C-2025, cuyo objeto es “AUDITORÍA EXTERNA PARA EVALUAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2024”

En la Cláusula Sexta, numeral 6.3 “Documentos a presentar en el/los pago/s” del referido contrato, se establece lo siguiente:

“(..)

*Para el pago correspondiente al 90%, la firma consultora deberá presentar al administrador del contrato:*

- *Informe Definitivo sobre la auditoría de los estados financieros, con sus respectivas notas explicativas.*
- *Informe Definitivo de evaluación y recomendación del control interno*
- *Informe Definitivo sobre la evaluación del sistema informático.*
- *Informe Definitivo sobre el cumplimiento de las políticas, y, las obligaciones determinadas en el contrato de constitución del fideicomiso.*
- *Informe Definitivo sobre el cumplimiento de objetivos institucionales y de política con respecto a la administración del fideicomiso establecidos en el código orgánico monetario y financiero y las mejores prácticas internacionales.*
- *La Factura*
- *Certificación Bancaria para acreditación en cuenta; y,*
- *El acta de entrega de recepción parcial debidamente suscrita.*

*Para el pago correspondiente al 10%, la firma consultora deberá presentar al administrador del contrato:*

- *El Informe Definitivo de Cumplimiento de Tributario definitivo;*
- *La Factura;*
- *Certificación Bancaria para la acreditación en cuenta; y,*
- *El acta entrega de recepción definitiva debidamente suscrita.*

“(..)”

Adicionalmente, en la Cláusula Octava – Productos Esperados, se detalla el siguiente listado de entregables:

“(..)”



| AUDITORÍA EXTERNA PARA EVALUAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPOSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO DEL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2024 |                                                                                                                                                                                                                             |                  |          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------|
| ÍTEM                                                                                                                                                                                   | DESCRIPCIÓN BIEN/ SERVICIO/ OBRAS                                                                                                                                                                                           | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
| 1                                                                                                                                                                                      | Informe preliminar de Control Interno para la Superintendencia de Bancos                                                                                                                                                    | U                | 1        |
| 2                                                                                                                                                                                      | Informe sobre la auditoría de los estados financieros del Fideicomiso, por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2024.                                                                        | U                | 1        |
| 3                                                                                                                                                                                      | Informe de control interno del Fideicomiso; y, cumplimiento de instrucciones fiduciarias por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2024                                                       | U                | 1        |
| 4                                                                                                                                                                                      | Informe sobre el cumplimiento de los objetivos y de las obligaciones contractuales determinadas en el contrato de constitución del Fideicomiso                                                                              | U                | 1        |
| 5                                                                                                                                                                                      | Informe sobre el sistema tecnológico utilizado por el Fideicomiso                                                                                                                                                           | U                | 1        |
| 6                                                                                                                                                                                      | Informe sobre el cumplimiento de objetivos institucionales y de política con respecto a la administración del fideicomiso establecidos en el Código Orgánico Monetario y Financiero y las mejores prácticas internacionales | U                | 1        |
| 7                                                                                                                                                                                      | Informe de Cumplimiento Tributario (ICT) por el período comprendido entre enero y diciembre de 2024                                                                                                                         | U                | 1        |

”

En este contexto, y en relación con los primeros seis entregables, la firma auditora remitió los respectivos informes al Banco Central del Ecuador, el cual, en su calidad de Administrador Fiduciario del Fideicomiso Seguro de Depósito de las Entidades del Sector Financiero Privado, mediante Oficio Nro. BCE-GISI-2025-0174-OF de fecha 15 de abril de 2025, puso en conocimiento de la COSEDE dichos informes, para su debida consideración y posterior traslado al Directorio de la institución.

Con base en estos entregables, el 09 de mayo de 2025 se efectuó el pago a la firma KRESTON AUDIT SERVICES ECUADOR CÍA. LTDA., conforme a la factura N.º 001-050-000001811, emitida el 5 de mayo de 2025, por un valor de USD 19.561,50 (incluido IVA), correspondiente al 90% del valor total del contrato, relacionados con la entrega de los primeros seis informes de auditoría externa del año 2024.

Asimismo, el 01 de julio de 2025, la firma auditora entregó el Informe de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias, con lo cual el Administrador Fiduciario, en cumplimiento de sus responsabilidades contractuales, ingresó la documentación respectiva al Servicio de Rentas



Internas (SRI) el 03 de julio de 2025, dando así por concluida la entrega total de los productos establecidos en el contrato.

Finalmente, el 15 de agosto de 2025 se realizó el pago del 10% final a favor de KRESTON AUDIT SERVICES ECUADOR CÍA. LTDA., por un valor de USD 2.173,50 (Dos mil ciento setenta y tres con 50/100 dólares de los Estados Unidos de América), incluido IVA, correspondiente a lo estipulado en el numeral 6.3 del Contrato Nro. FSDPR-001-C-2025.

### **Auditoría Externa 2025**

El Directorio de COSEDE mediante Resolución Nro. COSEDE-DIR-2025-005 de 09 de abril de 2025, resolvió seleccionar a la firma auditora HBL CONSULTORES MORÁN CEDILLO CÍA. LTDA., como primera opción, y a la firma CONSULTORA JIMÉNEZ ESPINOSA CÍA. LTDA., como segunda, para que realice la auditoría por el ejercicio económico 2025, del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Privado.

Mediante el Contrato Nro. FSDPR-002-C-2025, suscrito el 18 de septiembre de 2025, se formalizó la contratación de la firma auditora HLB CONSULTORES MORÁN CEDILLO CÍA. LTDA. para la ejecución de la auditoría externa correspondiente al ejercicio económico 2025.

En la Cláusula Sexta, numeral 6.3 “Documentos a presentar en el/los pago/s” del referido contrato, se establece lo siguiente:

“(..)

*Para el pago correspondiente al 90%, la firma consultora deberá presentar al administrador del contrato en conjunto los siguientes informes y documentos habilitantes:*

- *Informe Definitivo sobre aspectos relevantes que surjan en el ejercicio de sus funciones una vez concluida la auditoría preliminar, así como, el Informe Preliminar de Control Interno, por el período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2025*
- *Informe Definitivo sobre la auditoría de los estados financieros del Fideicomiso*
- *Informe Definitivo de evaluación y recomendación del control interno*
- *Informe Definitivo sobre el cumplimiento de políticas, disposiciones y cláusulas contractuales determinadas en el contrato de constitución del Fideicomiso.*
- *Informe Definitivo sobre el cumplimiento de objetivos institucionales y de política con respecto a la administración del fideicomiso establecidos en el Código Orgánico Monetario y Financiero y las mejoras prácticas internacionales.*
- *Informe Definitivo de Control Interno al Sistema Informático utilizado por el Fideicomiso.*
- *La factura;*
- *Certificación Bancaria para acreditación en cuenta; y,*
- *El acta entrega de recepción parcial debidamente suscrita.*

*Para el pago correspondiente al 10%, la firma consultora deberá presentar al administrador del contrato:*



- El Informe Definitivo de Cumplimiento de Tributario;
- La factura;
- Certificación Bancaria para a acreditación en cuenta; y,
- El acta entrega de recepción definitiva debidamente suscrita.

(..)”

Adicionalmente, en la Cláusula Octava – Productos Esperados, se detalla el siguiente listado de entregables:

“(..)

| AUDITORÍA EXTERNA PARA EVALUAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPOSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO DEL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2025 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                  |          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------|
| ÍTEM                                                                                                                                                                                   | DESCRIPCIÓN BIEN/ SERVICIO/ OBRAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
| 1                                                                                                                                                                                      | Informe sobre aspectos relevantes que surjan en el ejercicio de sus funciones una vez concluida la auditoría preliminar, así como, el Informe Preliminar de Control Interno, por el período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2025                                                                                                                                                                                                                         | U                | 1        |
| 2                                                                                                                                                                                      | Informe sobre la auditoría de los estados financieros del Fideicomiso, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, con sus respectivas notas revelatorias, este incluirá cifras comparativas del año anterior                                                                                                                                                                                                                 | U                | 1        |
| 3                                                                                                                                                                                      | Informe de evaluación y recomendación de la estructura de control interno por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | U                | 1        |
| 4                                                                                                                                                                                      | Informe sobre el cumplimiento de políticas, disposiciones y cláusulas contractuales determinadas en el contrato de constitución del Fideicomiso: evaluación del cumplimiento de cláusulas contractuales de la escritura de constitución del fideicomiso, manual operativo, resoluciones de la Junta de Política y Regulación Financiera, Directorio y Gerencia General de COSEDE, en el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2025. | U                | 1        |
| 5                                                                                                                                                                                      | Informe sobre el cumplimiento de objetivos institucionales y de política con respecto a la administración del fideicomiso establecidos en el Código Orgánico Monetario y Financiero y las mejoras prácticas internacionales en el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2025.                                                                                                                                                       | U                | 1        |
| 6                                                                                                                                                                                      | Informe de Control Interno al Sistema Informático utilizado por el Fideicomiso, en el                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | U                | 1        |



|   |                                                                                                                            |   |   |
|---|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|
|   | <i>período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2025.</i>                                              |   |   |
| 7 | <i>Informe de Cumplimiento Tributario (ICT) por el período comprendido entre 01 de enero y el 31 de diciembre de 2025.</i> | U | 1 |

”

Entre el 18 y 26 de septiembre de 2025, se llevaron a cabo reuniones con la firma auditora y el administrador del contrato, con el propósito de definir de manera detallada la metodología y cronograma de trabajo y los procedimientos específicos a implementar, que regirá la ejecución del Contrato Nro. FSDPR-002-C-2025; en este contexto, el 26 de septiembre de 2025 se formalizó la suscripción del referido cronograma, consolidando así la planificación integral de la auditoría, lo que permitió establecer de manera clara tanto los plazos de ejecución como los responsables de cada actividad.

Posteriormente, mediante Oficio Nro. BCE-SAF-2025-0465-OF de 06 de octubre de 2025, el Banco Central del Ecuador remitió a la Superintendencia de Bancos el contrato No. FSDPR-002-C-2025 junto con los documentos habilitantes, para su conocimiento y fines pertinentes.

En el contexto del proceso de auditoría externa de los estados financieros del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Privado, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, la firma auditora HLB Consultores Morán Cedillo Cía. Ltda., mediante oficio sin número de fecha 21 de octubre de 2025, requirió el inicio de la fase preliminar de auditoría con corte al 30 de septiembre de 2025. Para tal fin, solicitó al Administrador del Contrato la entrega de información inicial relacionada con los ámbitos contable, de control interno y de tecnología de la información, la cual fue distribuida a las áreas responsables. Desde esa fecha, se inició la carga progresiva de la documentación requerida en la carpeta compartida del Fideicomiso, habilitada en la plataforma OneDrive para revisión de la firma auditora. Este proceso concluyó el 10 de noviembre de 2025, con la entrega íntegra de la información correspondiente al requerimiento inicial. Adicionalmente, durante el desarrollo de la auditoría, la firma auditora emitió solicitudes complementarias mediante varios correos electrónicos dirigidos al Administrador Fiduciario, las cuales fueron atendidas y cargadas en la carpeta compartida hasta el 25 de noviembre de 2025.

Como resultado de esta fase preliminar, la firma auditora remitió a la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE), mediante oficio sin número de fecha 28 de noviembre de 2025, la Carta sobre Aspectos Relevantes y el Informe Preliminar de Control Interno, correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2025; ambos documentos fueron elaborados y suscritos en esa misma fecha. De forma complementaria, la firma auditora también remitió dichos informes, el mismo día, a la Superintendencia de Bancos vía correo electrónico, registrándose su ingreso formal en la plataforma institucional bajo el trámite SB-SG-2025-50785-E.



De manera general, los informes emitidos no evidencian deficiencias patrimoniales, incumplimientos normativos de relevancia ni riesgos operativos significativos que afecten la razonabilidad de los estados financieros del Fideicomiso al 30 de septiembre de 2025. Se identificó una provisión pendiente de ajuste relacionada con inversiones vencidas en COHERVI S.A. “en liquidación”, recomendándose alcanzar una cobertura del 100% conforme a la normativa vigente. Asimismo, se emitieron observaciones orientadas al fortalecimiento de los controles internos en materia tributaria y al seguimiento de recomendaciones previamente formuladas, sin que ello comprometa la integridad, consistencia o fiabilidad de la información financiera reportada.

Para la segunda etapa preliminar de la auditoría externa correspondiente al ejercicio 2025, la firma auditora, mediante oficio sin número de fecha 12 de diciembre de 2025, solicitó información financiera adicional y su respectiva documentación de respaldo con corte al 30 de noviembre de 2025. La primera parte de la información requerida fue cargada en la plataforma OneDrive hasta el 29 de diciembre de 2025, mientras que la documentación complementaria relativa a los últimos comprobantes de ingresos y egresos del ejercicio económico 2025 fue remitida el 20 de enero de 2026, conforme a la disponibilidad de la información.

### 3.3 RESTITUCIÓN DE APORTES

Respecto de la restitución de valores al Beneficiario, el Administrador Fiduciario cumplirá las siguientes instrucciones, señaladas en la sección primera, capítulo segundo de la cláusula tercera del contrato de constitución del fideicomiso, que mencionan:

*“En los casos establecidos en las disposiciones contenidas en el COMF y otras leyes como Regulaciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera y las Resoluciones del Directorio de la COSEDE, el Constituyente solicitará al Administrador Fiduciario, con al menos veinticuatro (24) horas de anticipación, la restitución de los valores destinados al pago de la cobertura del Seguro de Depósitos.*

- a. *En caso de requerirse liquidar posiciones, el Constituyente instruirá, en forma expresa, respecto de tal acción al Administrador Fiduciario; y,*
- b. *El Administrador Fiduciario acreditará los valores, requeridos por el Constituyente, en la cuenta corriente que el Constituyente mantiene en el Banco Central del Ecuador, en la cuenta de la entidad financiera designada como agente pagador en cumplimiento a la instrucción del Constituyente, los cuales serán destinados al pago de lo señalado en el literal a”*

En el período de análisis no se ha ejecutado ninguna restitución de aportes.



### 3.4 CUENTAS POR COBRAR ENTIDADES FINANCIERAS EN LIQUIDACIÓN

El Banco Central del Ecuador asumió, desde el 14 de julio de 2016, el rol de administrador fiduciario del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Privado. En este contexto, el costo contingente correspondiente a cuatro entidades financieras en liquidación —Banco Territorial, Proinco Sociedad Financiera, Banco Sudamericano y Banco Amibank SA.— ha sido actualizado conforme a la depuración de la base de datos realizada por los liquidadores designados por el organismo de control. Estas actualizaciones han sido instruidas al administrador fiduciario mediante oficios emitidos por el constituyente.

Asimismo, el siguiente cuadro muestra el saldo total de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2025:

**CUADRO 4. CUENTAS POR COBRAR EFI EN LIQUIDACIÓN  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**  
Valores en USD

| Cuenta Contable                   | Saldo al 30 de septiembre de 2025 | Saldo al 31 de diciembre de 2025 | Variación         |
|-----------------------------------|-----------------------------------|----------------------------------|-------------------|
| <b>SALDO EN CUENTA POR COBRAR</b> | <b>63.319.607,58</b>              | <b>63.219.607,58</b>             | <b>100.000,00</b> |

Fuente: BCE - SAF

La variación registrada por USD 100.000,00 respecto al saldo de septiembre de 2025 corresponde a la restitución parcial de acreencias de una entidad financiera en liquidación.

#### 3.4.1 PROVISIÓN DE ACREENCIAS

Al 31 de diciembre de 2025, la provisión acumulada por las acreencias de las entidades del Sector Financiero Privado alcanzó un valor de USD 63,31 millones, correspondiente a cuatro entidades en liquidación, lo que significó el 100% de provisión conforme a la metodología establecida por la Superintendencia de Bancos, emitida mediante oficio No. SB-INSFPU-2016-0853-O de 29 de diciembre de 2016, en el cual se solicitó considerar lo siguiente:

*“Con estos antecedentes, considerando que COSEDE, en cumplimiento de lo señalado en el catálogo de cuentas antes descrito, ha instruido con oficio No. COSEDE-GG-2016-0921-OFICIO de 22 de diciembre de 2016, al Banco Central del Ecuador, en calidad de Administrador Fiduciario, realizar la provisión del 100% de dichas cuentas por cobrar que incluyen el costo contingente y los gastos administrativos; y, que la constitución de dichas provisiones se fundamenta, según lo establecido por el Banco Central del Ecuador en el oficio No. BCE-SGOPE442/DNSEGF-297-2016, en información proporcionada por COSEDE, de la que se desprende que por el plazo recorrido desde la resolución de liquidación, existen bajas probabilidades de recuperación de las acreencias, este despacho considera que el*



planteamiento propuesto se ajusta a las disposiciones contables que regulan al fideicomiso del “Seguro de Depósitos de Entidades del Sector Financiero Privado”, en cuanto a estimaciones de la probable incobrabilidad de las partidas; y, a sanas prácticas de prudencia y solvencia financiera, en cuanto a la valuación de la cuenta por cobrar de entidades financieras en liquidación.”

**Cuadro 5. PROVISIÓN CUENTAS POR COBRAR EFI'S  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

Valor en USD

| Acreedor                       | Total Provisionado al 31-12-2025 |
|--------------------------------|----------------------------------|
| BANCO SUDAMERICANO EN LIQ.     | 2.021.697,33                     |
| BANCO TERRITORIAL EN LIQ.      | 36.865.017,86                    |
| PROINCO SOC. FIN. EN LIQ.      | 224.585,35                       |
| BANCO AMIBANK SA               | 24.208.307,05                    |
| <b>PROVISIÓN ACUMULADA (*)</b> | <b>63.319.607,59</b>             |

Fuente: BCE – SAF

Nota: (\*) Como hecho subsecuente con fecha 22 de enero de 2025 se efectuó el reverso de la provisión de acreencias por USD 100,000.00, quedando un saldo provisionado de 63,219,607.59. Este ajuste se realizó como consecuencia de las recuperaciones registradas en la contabilidad del fideicomiso de la entidad financiera AMIBANK durante los meses de noviembre y diciembre de 2025.

### 3.5 PAGO DEL SEGURO DE DEPOSITOS

Los movimientos de pagos a los depositantes por la cobertura del Seguro de Depósitos, instrumentadas a través de resoluciones e instrucciones de la COSEDE, fueron ejecutadas y registradas en las bases de datos del fideicomiso.

Durante el cuarto trimestre del año 2025, el mecanismo utilizado para el pago del seguro de depósitos a los depositantes fue a través de agente pago. El valor total pagado en el período comprendido entre enero a diciembre de 2025 fue de USD 23,53 MM.

#### 3.5.1 CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2025, la cuenta por pagar a los depositantes cerró con un saldo de USD 673.283,13, valor pendiente de ejecución a través del agente pagador corresponde a la entidad financiera Banco Amibank S.A.

**CUADRO 6. CUENTAS POR PAGAR EFI'S EN LIQUIDACIÓN  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

Valores en USD

| Cuenta Contable          | Al 30 de septiembre de 2025 | Al 31 de diciembre de 2025 | Variación         |
|--------------------------|-----------------------------|----------------------------|-------------------|
| <b>CUENTAS POR PAGAR</b> | <b>1.440.395,25</b>         | <b>673.283,13</b>          | <b>767.112,12</b> |

Fuente: BCE – SAF



El saldo pendiente por pagar a los beneficiarios del seguro de depósitos con corte al 31 de diciembre de 2025 es de USD 673.283,13.

La variación absoluta de la cuenta por pagar corresponde a los pagos efectuados a través del agente de pago, y que han sido conciliados conforme a lo reportado por el constituyente.

#### **IV. OPERACIONES DEL FIDEICOMISO**

##### **4.1 PRÉSTAMOS OTORGADOS AL FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO.**

Durante el período de análisis el fideicomiso no recibió ninguna operación de crédito.

##### **4.2 PRÉSTAMOS CONCEDIDOS POR EL FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO.**

Durante el período de análisis el fideicomiso no ha realizado este tipo de operaciones.

##### **4.3 INVERSION DE LOS RECURSOS DEL FIDEICOMISO**

La Política de Inversión de los Recursos del Seguro de Depósitos se encuentra en la Sección I; Capítulo XXVIII: Del Seguro de Depósitos; Libro I: Sistema Monetario y Financiero de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros expedida por la Junta de Política y Regulación Financiera.

La Subgerencia de Inversiones del Banco Central del Ecuador, es el área encargada de la administración del portafolio de inversiones y cumplimiento de la política de inversión del fideicomiso dentro y fuera del país, cuya gestión y resultados los transmite a través de informes mensuales, mismos que son remitidos vía Quipux a la Gerencia General de la COSEDE de manera mensual.

Al 31 de diciembre de 2025, la composición del portafolio fue la siguiente:

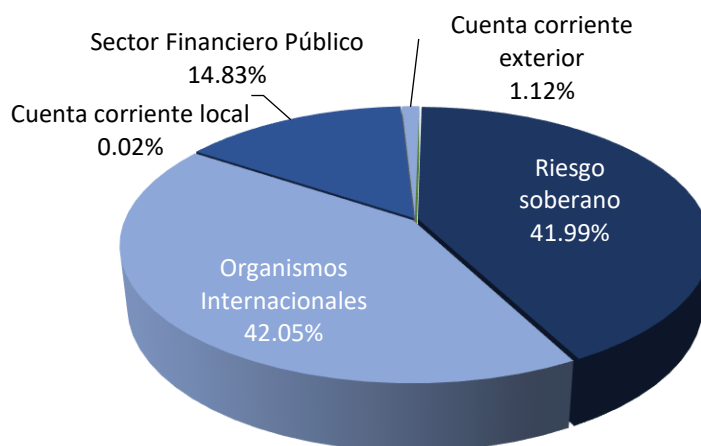


**CUADRO 7. COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIONES POR SECTOR  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**  
En USD, porcentajes, valor efectivo

| Sector                     | Valor                | Participación  |
|----------------------------|----------------------|----------------|
| Riesgo soberano            | 1,293,007,293        | 41.99%         |
| Organismos Internacionales | 1,294,814,144        | 42.05%         |
| Sector Financiero Público  | 456,647,307          | 14.83%         |
| Cuenta corriente local     | 550,484              | 0.02%          |
| Cuenta corriente exterior  | 34,482,207           | 1.12%          |
| <b>Total general</b>       | <b>3,079,501,434</b> | <b>100.00%</b> |

Fuente: BCE - SAF

**GRÁFICO 1. COMPOSICION DEL PORTAFOLIO DE INVERSIONES POR SECTOR  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**



Fuente: BCE – SAF

**CUADRO 8. COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIONES POR INSTRUMENTO  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**  
En USD, porcentajes, valor efectivo

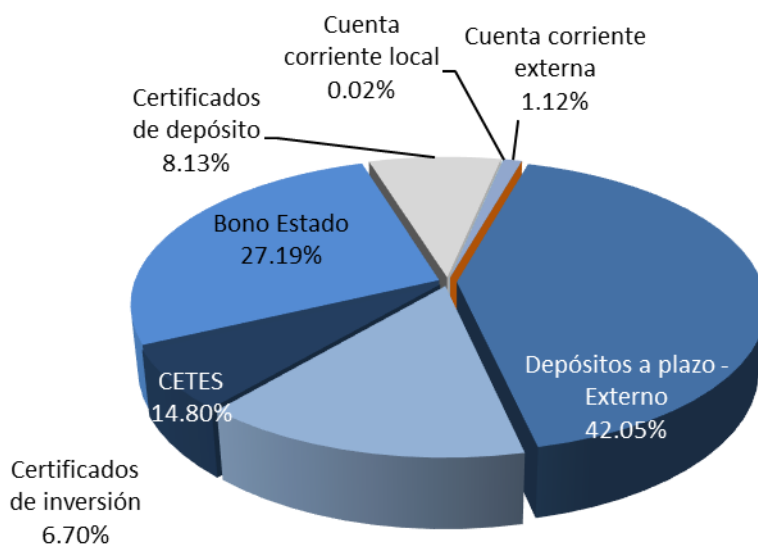
| Instrumento                 | Valor         | Participación |
|-----------------------------|---------------|---------------|
| Depósitos a plazo - Externo | 1,294,814,144 | 42.05%        |
| CETES                       | 455,693,334   | 14.80%        |
| Certificados de inversión   | 206,262,000   | 6.70%         |
| Bono Estado                 | 837,313,959   | 27.19%        |
| Certificados de depósito    | 250,385,307   | 8.13%         |
| Cuenta corriente local      | 550,484       | 0.02%         |
| Cuenta corriente externa    | 34,482,207    | 1.12%         |



|               |               |         |
|---------------|---------------|---------|
| Total general | 3,079,501,434 | 100.00% |
|---------------|---------------|---------|

Fuente: BCE - SAF

## GRÁFICO 2. COMPOSICION DEL PORTAFOLIO DE INVERSIONES POR INSTRUMENTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025



Fuente: BCE- SAF

Conforme lo reportado por la Subgerencia de Inversiones del Banco Central del Ecuador, el rendimiento alcanzado por el portafolio en el mes de diciembre de 2025 fue del 4,54%. El rango de duración del portafolio de inversión será de hasta 360 días; durante el 2025 la duración del portafolio fue de: enero 26 días; febrero 32 días; marzo 21 días; abril 22 días; mayo 30 días; junio 24 días; julio 28 días; agosto 24 días; septiembre 47 días; octubre 119 días; noviembre 112 días y diciembre 118 días.

### 4.3.1 CUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS INVERSIÓN

La Gerencia de Riesgos del Banco Central del Ecuador, tiene como función la evaluación del cumplimiento de la Política de Inversión de los Recursos del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las entidades del Sector Financiero Privado, para ello remite con periodicidad trimestral un informe que es remitido vía correo electrónico a la Gerencia General de la COSEDE.



## Hecho subsecuente

El informe BCE-SRF-2026-023 de 30 de enero de 2026, correspondiente al cuarto trimestre de 2025, fue remitido a COSEDE mediante oficio Nro. BCE-GISI-2026-0037-OF de 10 de febrero de 2026.

### 4.3.2 LIQUIDEZ MÍNIMA

Mediante oficio No. COSEDE-COSEDE-2024- 0041-O del 31 de enero de 2025, se comunica al administrador que, *“(…) los resultados obtenidos de la aplicación metodológica con datos a diciembre de 2024, en la que recomienda estructurar el portafolio de inversiones del Fideicomiso del Seguro de Depósitos del Sector Financiero Privado, bajo los siguientes criterios: Mantener en cuentas corrientes a nombre del fideicomiso (al menos) USD60,45 millones; y, Mantener y/o realizar inversiones por el valor de (al menos) USD 231,33 millones a un plazo por vencer de hasta 30 días.”*

Con oficio No. COSEDE-COSEDE-2025-0161-O del 15 de mayo de 2025, se comunica al administrador que, *“(…) los resultados obtenidos de la aplicación metodológica con datos a marzo de 2025, en la que recomienda estructurar el portafolio de inversiones del Fideicomiso del Seguro de Depósitos del Sector Financiero Privado, bajo los siguientes criterios: No se requiere mantener fondos en cuentas corrientes a nombre del fideicomiso, porque no se evidenciaron entidades calificadas con un nivel de riesgo alto; y, Mantener y/o realizar inversiones por el valor de (al menos) USD209,23 millones a un plazo por vencer de hasta 30 días.”*

A través de oficio No. COSEDE-COSEDE-2025-0287-O del 01 de agosto de 2025, se comunica al administrador que, *“(…) los resultados obtenidos de la aplicación metodológica con datos a junio de 2025, en la que recomienda estructurar el portafolio de inversiones del Fideicomiso del Seguro de Depósitos del Sector Financiero Popular y Solidario, bajo los siguientes criterios: Mantener en cuentas corrientes a nombre del fideicomiso (al menos) USD130,64 millones.”*

Finalmente, mediante oficio No COSEDE-COSEDE-2025-0383-O del 12 de noviembre de 2025, se comunica al administrador que, *“(…) los resultados obtenidos de la aplicación metodológica con datos a septiembre de 2025, en la que recomienda estructurar el portafolio de inversiones del Fideicomiso del Seguro de Depósitos del Sector Financiero Privado, bajo los siguientes criterios: Mantener en cuentas corrientes a nombre del fideicomiso (al menos) USD31,13 millones; y, Mantener y/o realizar inversiones por el valor de (al menos) USD98,79 millones a un plazo por vencer de hasta 30 días.”*

### 4.4 PRÉSTAMOS O LÍNEAS CONTINGENTES

Durante el período de análisis, el fideicomiso no ha realizado este tipo de operaciones.

## V. PLANIFICACIÓN ANUAL DEL FIDEICOMISO

Mediante oficio Nro. COSEDE-COSEDE-2024-0409-OFICIO de 27 de diciembre de 2024, la Gerencia General de la COSEDE remitió la Resolución No. COSEDE-DIR-2024-030, de 11 de diciembre de 2024, a través de la cual el Directorio de la COSEDE resolvió: *“Artículo 1.- Aprobar la Proforma presupuestaria, Plan Operativo Anual (POA) y Plan Anual de Contratación (PAC) del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Privado (FSDPR),*



*para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025; Proforma presupuestaria 2025 – 2026; y, Plan Operativo Plurianual 2025-2026, contenida en el Informe Reservado No.BCE-SAF-11-2024 de noviembre de 2024, y el Informe No.CGCF-2024-31 de 09 de diciembre de 2024.”*

Mediante oficio Nro. BCE-GISI-2025-0146-OF de 20 de marzo de 2025, el Banco Central del Ecuador en calidad de administrador fiduciario del fideicomiso, remite para su conocimiento y autorización del Directorio la primera reforma del Plan Anual de Contratación del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las entidades del sector financiero.

Con oficio Nro. COSEDE-COSEDE-2025-0255-O de 27 de junio de 2025, la COSEDE remitió al Banco Central del Ecuador, la Resolución Nro. COSEDE-DIR-2025-015 del 17 de junio de 2025, en el cual se aprueba la Primera Reforma al Plan Anual de Contratación del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Privado (FSDP), para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

A través de Oficio Nro.BCE-GISI-2025-0383-OF de 16 de septiembre de 2025, el Banco Central del Ecuador en calidad de administrador fiduciario del fideicomiso, remite al Directorio de la COSEDE, para su conocimiento y autorización, la segunda reforma del Plan Anual de Contratación del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Privado (FSDPR), es pertinente mencionar que hasta la emisión del presente informe COSEDE no ha informado la aprobación de la reforma.

Finalmente, con Oficio Nro. BCE-SAF-2025-0588-OF de 22 de diciembre de 2025, el Banco Central del Ecuador en calidad de administrador fiduciario del fideicomiso, informa a la COSEDE sobre el cumplimiento del Plan Anual de Contratación 2025 del Fideicomiso del Seguro de Depósitos, detallando que de las cuatro actividades planificadas solo se ejecutó la auditoría externa, mientras que la adquisición de material gráfico no se realizó debido a cambios normativos pendientes de una segunda reforma del PAC, y tanto el arrendamiento de la bodega como el servicio de vigilancia no se ejecutaron por falta de instrucción de la COSEDE.

## 5.1 PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

A continuación, se realiza una breve descripción de los principales rubros respecto al Presupuesto y Ejecución Presupuestaria del Fideicomiso del Seguro de Depósito de las entidades del Sector Financiero Privado, al 31 de diciembre de 2025:

### CUADRO 9. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 VALORES EN USD



| CONCEPTO                                                                                                                                                           | PRESUPUESTO APROBADO 2025 | PRESUPUESTO EJECUTADO | % Cumplimiento de Ejecución PRESUPUESTARIA (Anual) |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-----------------------|----------------------------------------------------|
| INGRESO                                                                                                                                                            |                           |                       |                                                    |
| (A) INTERESES Y DESCUENTOS GANADOS                                                                                                                                 | 102,575,150.67            | 129,673,707.08        | 126.42%                                            |
| INTERESES POR DEPÓSITOS EN BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS                                                                                                | 0.00                      | 3,336,191.82          | Valor no desagregado                               |
| INTERESES POR INVERSIONES                                                                                                                                          | 0.00                      | 99,312,441.52         | Valor no desagregado                               |
| DESCUENTOS DE INVERSIONES EN TITULOS VALORES                                                                                                                       | 0.00                      | 27,025,073.74         | Valor no desagregado                               |
| GASTO                                                                                                                                                              |                           |                       |                                                    |
| (B) GASTOS ADMINISTRATIVOS                                                                                                                                         | 3,254,191.09              | 4,206,121.90          | 129.25%                                            |
| COMISIONES                                                                                                                                                         | 3,107,753.72              | 4,184,386.90          | 134.64%                                            |
| COMISIONES INVERSIONES (*)                                                                                                                                         | 3,077,254.52              | 4,153,539.00          | 134.98%                                            |
| BANCO CENTRAL DEL ECUADOR                                                                                                                                          | 499.20                    | 847.90                | 169.85%                                            |
| BCE ADMINISTRACION FIDEICOMISO                                                                                                                                     | 30,000.00                 | 30,000.00             | 100.00%                                            |
| AUDITORÍA EXTERNA                                                                                                                                                  | 26,212.06                 | 21,735.00             | 82.92%                                             |
| OTROS GASTOS                                                                                                                                                       | 120,225.31                | 0.00                  | 0.00%                                              |
| REFORMA AL CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO                                                                                                                | 5,000.00                  | 0.00                  | 0.00%                                              |
| ACCIONES COMUNICACIONALES IMPREVISTAS                                                                                                                              | 6,600.00                  | 0.00                  | 0.00%                                              |
| NOTIFICACIÓN DE PROCESOS COACTIVOS A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN 2024 (**)                                                                                    | 8,400.01                  | 0.00                  | 0.00%                                              |
| NOTIFICACIONES DE COBRO EN PROCESOS DE COACTIVAS DE SEGURO DE DEPÓSITOS SECTOR FINANCIERO PRIVADO 2025                                                             | 434.70                    | 0.00                  | 0.00%                                              |
| ARRENDAMIENTO DE BODEGA PARA CUSTODIO DE LOS BIENES RECIBIDOS EN PROCESOS DE COACTIVAS DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO 2024 | 32,257.50                 | 0.00                  | 0.00%                                              |
| ARRENDAMIENTO DE BODEGA PARA CUSTODIO DE LOS BIENES RECIBIDOS EN PROCESOS DE COACTIVAS DEL SEGURO DE DEPÓSITOS SECTOR FINANCIERO PRIVADO 2025                      | 4,600.00                  | 0.00                  | 0.00%                                              |
| CONTRATACIÓN DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LA BODEGA DEL FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS PRIVADO 2024                                                         | 38,242.34                 | 0.00                  | 0.00%                                              |
| CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LA BODEGA DEL FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO 2025     | 6,953.15                  | 0.00                  | 0.00%                                              |
| ADQUISICIÓN DE MATERIAL GRÁFICO Y POP PARA LA CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO                          | 17,737.60                 | 0.00                  | 0.00%                                              |

| CONCEPTO                                                | PRESUPUESTO APROBADO 2025 | PRESUPUESTO EJECUTADO | % Cumplimiento de Ejecución PRESUPUESTARIA (Anual) |
|---------------------------------------------------------|---------------------------|-----------------------|----------------------------------------------------|
| INFORMACIÓN CONTABLE                                    |                           |                       |                                                    |
| INGRESO                                                 |                           |                       |                                                    |
| (C) UTILIDADES FINANCIERAS                              | 0.00                      | 20,513,670.97         | Valor no presupuestado                             |
| VALUACIÓN DE INVERSIONES                                | 0.00                      | 20,513,670.97         | Valor no presupuestado                             |
| (D) OTROS                                               | 0.00                      | 563,637.52            | Valor no presupuestado                             |
| REVERSION DE PROVISIONES                                | 0.00                      | 394,137.58            | Valor no presupuestado                             |
| OTROS                                                   | 0.00                      | 169,499.94            | Valor no presupuestado                             |
| INTERESES DE MORA                                       | 0.00                      | 169,499.94            | Valor no presupuestado                             |
| TOTAL INGRESOS (A+C+D)                                  | 0.00                      | 150,751,015.57        |                                                    |
| GASTO                                                   |                           |                       |                                                    |
| (E) PERDIDAS FINANCIERAS                                | 0.00                      | 1,664,457.46          | Valor no presupuestado                             |
| VALUACION DE INVERSIONES                                | 0.00                      | 1,664,457.46          | Valor no presupuestado                             |
| (F) GASTOS DE OPERACIÓN                                 | 0.00                      | 25,172,827.46         | Valor no presupuestado                             |
| CUENTAS INCOBRABLES ENTIDADES FINANCIERAS EN LIQ. (***) | 0.00                      | 24,215,327.46         | Valor no presupuestado                             |
| OTRAS PROVISIONES                                       | 0.00                      | 957,500.00            | Valor no presupuestado                             |
| TOTAL GASTOS (B+E+F)                                    | 0.00                      | 31,043,406.82         |                                                    |

**Nota:** (\*) En la Planificación del presupuesto no se realiza la desagregación que se obtendrá por comisiones locales y del exterior. Sin embargo, en balance esta información se presenta de manera desagregada, y para homologar y mostrar la información en presupuesto ejecutado de "COMISIONES INVERSIONES" se suma las cuentas "40000200000000 COMISIONES INVERSIONES" y "40001200000000COMISIONES INVERSIONES EXTERIOR".

(\*\*) El proceso de "Notificación de procesos coactivos a través de medios de comunicación", no fue registrado como gasto del fideicomiso, en atención a que dichos valores deben ser asumidos por las



entidades en proceso de liquidación, dado que los procesos coactivos se inician con el fin de recuperar los valores pagados por el fideicomiso en el marco del seguro de depósitos. De igual manera, los costos asociados a las notificaciones de procesos coactivos por contribuciones adeudadas al fideicomiso.

(\*\*) En la cuenta denominada "CUENTAS INCOBRABLES ENTIDADES FINANCIERAS EN LIQUIDACION", se encuentra registradas las provisiones mensuales de las cuentas por cobrar de las entidades financieras en liquidación.

Fuente: BCE – SAF

### 5.1.1 INGRESOS

Según el estado de resultados del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las entidades del Sector Financiero Privado, al 31 de diciembre de 2025, la cuenta de ingresos totalizó un valor de USD 150,75 MM.

Los ingresos que forman parte del control presupuestario llegaron a USD 129,67 MM, alcanzando una ejecución del 126,42% en relación con lo planificado.

### 5.1.2 GASTOS

Para efectos de control presupuestario, se detallan los valores correspondientes a los gastos. No obstante, se incluye un comentario que especifica los valores no presupuestados, los cuales corresponden a información contable. Es importante destacar que, dentro de los gastos no presupuestados, se encuentran las partidas "Pérdidas Financieras - Valuación de Inversiones" y "Gastos de Operación - Provisiones", las cuales, aunque forman parte de la contabilidad, no representan erogaciones efectivas de recursos para el fideicomiso.

Con esta precisión, al 31 de diciembre de 2025 el valor total de Gastos corresponde a USD 31,04 MM. Sin embargo, los gastos presupuestados alcanzaron 4,20 MM, que representa un 129,25% de ejecución.

## 5.2 PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)

Con corte al 31 de diciembre de 2025, el POA del Fideicomiso contempla once (11) actividades para el 2025, y se detallan a continuación:

### CUADRO 10. PLAN OPERATIVO ANUAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Valores en USD



| ACTIVIDAD                                                                                                                                                                              | POA APROBADO 2025 | POA EJECUTADO   | % Cumplimiento de la Ejecución POA a la fecha de corte: |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-----------------|---------------------------------------------------------|
| COSTO CONTINGENTE ENTIDADES EN LIQUIDACIÓN                                                                                                                                             | \$362,062,262.24  | \$24,343,074.28 | 7%                                                      |
| ACCIONES COMUNICACIONALES IMPREVISTAS                                                                                                                                                  | \$6,600.00        | \$0.00          | 0%                                                      |
| NOTIFICACIÓN DE PROCESOS COACTIVOS A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN 2024 (*)                                                                                                         | \$8,400.01        | \$0.00          | 0%                                                      |
| NOTIFICACIONES DE COBRO EN PROCESOS DE COACTIVAS DE SEGURO DE DEPÓSITOS SECTOR FINANCIERO PRIVADO 2025                                                                                 | \$434.70          | \$0.00          | 0%                                                      |
| ARRENDAMIENTO DE BODEGA PARA CUSTODIO DE LOS BIENES RECIBIDOS EN PROCESOS DE COACTIVAS DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO 2024                     | \$32,257.50       | \$0.00          | 0%                                                      |
| ARRENDAMIENTO DE BODEGA PARA CUSTODIO DE LOS BIENES RECIBIDOS EN PROCESOS DE COACTIVAS DEL SEGURO DE DEPÓSITOS SECTOR FINANCIERO PRIVADO 2025                                          | \$4,600.00        | \$0.00          | 0%                                                      |
| CONTRATACIÓN DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LA BODEGA DEL FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS PRIVADO 2024                                                                             | \$38,242.34       | \$0.00          | 0%                                                      |
| CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LA BODEGA DEL FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO 2025                         | \$6,953.15        | \$0.00          | 0%                                                      |
| ADQUISICIÓN DE MATERIAL GRÁFICO Y POP PARA LA CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO                                              | \$17,737.60       | \$0.00          | 0%                                                      |
| AUDITORIA EXTERNA PARA EVALUAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO DEL PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2024 | \$21,735.00       | \$21,735.00     | 100%                                                    |
| AUDITORIA EXTERNA PARA EVALUAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO DEL PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2025 | \$4,477.06        | \$0.00          | 0%                                                      |

**Nota:** (\*) El proceso de “Notificación de procesos coactivos a través de medios de comunicación”, no fue registrado como gasto del fideicomiso, en atención a que dichos valores deben ser asumidos por las entidades en proceso de liquidación, dado que los procesos coactivos se inician con el fin de recuperar los valores pagados por el fideicomiso en el marco del seguro de depósitos. De igual manera, los costos asociados a las notificaciones de procesos coactivos por contribuciones adeudadas al fideicomiso deben ser cubiertos por los respectivos deudores.

**Fuente:** BCE -SAF

- **Costo Contingente**

El Plan Operativo Anual del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Privado, considera principalmente la ejecución de pagos por posibles entidades financieras que sean declaradas en liquidación forzosa. Asimismo, contempla la cobertura de los valores pendientes por pagar relacionados con procesos de liquidación en curso.

Durante el período analizado en el presente informe, no se emitieron instrucciones para modificar el costo contingente ni para realizar pagos a los beneficiarios de las entidades Proinco Sociedad Financiera S.A., Banco Sudamericano S.A y Banco Territorial S.A.



Al 31 de diciembre de 2025 se ejecutaron pagos a beneficiarios, tanto mediante agente de pago como a través de procesos de pago masivo, por un monto total de USD 24,34 MM, lo que representa el 7% del POA aprobado para el ejercicio 2025.

Cabe señalar que se mantiene un valor pendiente de pago por USD 673.283,13 MM correspondiente a beneficiarios del Banco Amibank. Este valor, considerado como comprometido, aún no fue ejecutado; sin embargo, se encuentra contemplado en la planificación del POA anual y plurianual 2026-2027 y 2028, dentro del costo contingente, dado que su pago podría efectuarse en cualquier momento del siguiente año, en función de las solicitudes que presenten los beneficiarios.

- **Acciones Comunicacionales Imprevistas**

Al 31 de diciembre de 2025, la Corporación de Seguro de Depósitos de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, en su calidad de constituyente, no ha remitido instrucciones para la ejecución de la actividad prevista.

- **Arrendamiento de Bodega para Custodio de los Bienes Recibidos en Procesos de Coactivas del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Privado 2024.**

Mediante el Oficio Nro. COSEDE-CGCF-2024-0262-O, de fecha 30 de septiembre de 2024, se remitió al Banco Central del Ecuador, en su calidad de Administrador Fiduciario del Fideicomiso, las instrucciones pertinentes para llevar a cabo el proceso de contratación del proceso *“Arrendamiento de Bodega para la Custodia de los Bienes Recibidos en Procesos de Coactivas del Seguro de Depósitos”*.

En cumplimiento de las directrices impartidas por el Constituyente, el Administrador Fiduciario solicitó el envío de proformas a corredores interesados en prestar el servicio. No obstante, al 31 de diciembre de 2024, los corredores que contestaron lo hicieron para indicar que no estaban interesados en proporcionar el servicio o que no cumplían con los requisitos establecidos.

Mediante Oficio Nro. BCE-GISI-2025-0006-OF de fecha 15 de enero de 2025, el Banco Central del Ecuador en calidad de administrador fiduciario, puso en conocimiento al constituyente el Informe Nro. BCE-SAF-003-2025 *“INFORME PROCESOS DE CONTRATACIÓN FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO Y FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO”*. En este documento se expusieron las razones por las cuales no fue posible avanzar en la contratación del arrendamiento del inmueble. Entre las principales dificultades identificadas constaron:

- La exigencia de los propietarios de una garantía por uso, imposible de considerar por tratarse de recursos públicos administrados por el fideicomiso;



- La percepción de los proveedores y corredores de que el plazo de contratación era insuficiente;
- La reticencia general para contratar con el sector público, asociada a la creencia de que los procedimientos de calificación y cobro del canon resultaban complejos, pese a que la Subgerencia de Administración Fiduciaria aclaró que los patrimonios autónomos conllevan procesos más simples y sujetos a la Ley de Inquilinato; y
- La existencia de avalúos catastrales desactualizados, lo cual impedía ajustar el canon al límite permitido por la normativa y generaba resistencia de los proveedores para presentar la cédula catastral.

Adicionalmente, no se recibió instrucción alguna por parte de la COSEDE para proceder con la contratación del proceso.

- **Contratación de Vigilancia y Seguridad para la Bodega del Fideicomiso del Seguro de Depósitos Privado 2024.**

Mediante Oficio Nro. BCE-GISI-2025-0006-OF de fecha 15 de enero de 2025, el Banco Central del Ecuador en calidad de administrador fiduciario, puso en conocimiento al constituyente el Informe Nro. BCE-SAF-003-2025 "INFORME PROCESOS DE CONTRATACIÓN FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO Y FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO.

En consecuencia, la contratación del servicio de vigilancia y seguridad resultó improcedente, toda vez que, conforme se expuso en el párrafo precedente, no se concretó la contratación del arrendamiento de la bodega 2024.

- **Notificación de Proceso Coactivos a través de Medios de Comunicación 2024.**

El 17 de octubre de 2024 se suscribió el contrato Nro. 077-C-2024, correspondiente al proceso SIE-FSDPR-2024-001, denominado "NOTIFICACIÓN DE PROCESOS COACTIVOS A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN".

Los días 14 y 15 de abril de 2025 se realizaron las últimas publicaciones de notificaciones relacionadas con los procesos coactivos del Banco Territorial. El registro y pago de dichas notificaciones se efectuará conforme a las instrucciones emitidas por la Corporación del Seguro de Depósitos, Liquidez y Fondo de Seguros Privados.

Cabe señalar que este pago no fue registrado como gasto del fideicomiso, en atención a que dichos valores deben ser asumidos por las entidades en proceso de liquidación, dado que los procesos coactivos se inician con el fin de recuperar los valores pagados por el fideicomiso en el marco del seguro de depósitos. De igual manera, los costos asociados a las notificaciones de



procesos coactivos por contribuciones adeudadas al fideicomiso deben ser cubiertos por los respectivos deudores. Por lo expuesto el valor ejecutado en el POA por esta actividad es de 0%.

Se informa que el contrato suscrito con la empresa Granasa S.A. para la ejecución de esta actividad ha concluido, por lo que actualmente no existe relación contractual con dicha compañía.

- **Adquisición de Material Gráfico y Pop para la Concientización Sobre el Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Privado**

Mediante Oficio Nro. COSEDE-CGCF-2025-0053-O, de fecha 28 de febrero de 2025, la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, en su calidad de Constituyente, remitió al Banco Central del Ecuador, en su calidad de Administrador Fiduciario, el anexo con la instrucción para llevar a cabo el proceso de contratación denominado “Adquisición de material gráfico y POP para la concientización sobre el seguro de depósitos de las entidades del sector financiero privado”.

Con Oficio Nro. BCE-SAF-2025-0270-O de 10 de junio de 2025, el Banco Central del Ecuador envió a COSEDE, la solicitud de la actualización de los informes de contratación para el proceso de Adquisición de Material Gráfico y Pop para la Concientización Sobre el Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Privado.

A través de Oficio Nro. COSEDE-CGCF-2025-0165-O de 20 de junio de 2025, la Coordinación de Gestión y Control de Fideicomisos de la COSEDE, remitió la instrucción correspondiente para la adquisición mediante proceso de contratación pública, junto con la proforma actualizada.

Mediante Oficio Nro. BCE-GISI-2025-0383-O de 16 de septiembre de 2025, se remitió a la COSEDE la segunda reforma de la Planificación Anual de Compras (PAC) debido a la aprobación de la nueva *Ley Orgánica de Integridad Pública* por parte de la Asamblea Nacional el 26 de julio de 2025, la cual modifica los procesos de contratación pública. Entre los cambios más relevantes, se modifican el tipo de procedimiento y el cambio de cuatrimestre para este proceso. No obstante, hasta la fecha de emisión del presente informe no se ha recibido respuesta respecto a dicha propuesta, situación que podría estar relacionada con los recientes cambios normativos y disposiciones emitidas por la Corte Constitucional del Ecuador.

Mediante Resolución Nro. 52, publicada en el Registro Oficial Constitucional Nro. 96 el 03 de octubre de 2025, la Corte Constitucional declaró la inconstitucionalidad por la forma de todas las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de Integridad Pública. Como respuesta a esta decisión, se presentó una nueva reforma de dicha ley para su aprobación, la cual fue publicada en el Registro Oficial Suplemento Nro. 140 el 07 de octubre de 2025.



Al 31 de diciembre de 2025, la Corporación de Seguro de Depósitos de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, en su calidad de constituyente, no ha remitido instrucciones para la continuar con la ejecución de la actividad prevista.

- **Auditoría Externa para Evaluar los Estados Financieros del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Privado del Periodo de Enero a Diciembre de 2024**

El Directorio de COSEDE mediante Resolución Nro. COSEDE-DIR-2024-009 de 03 de julio de 2024, resolvió seleccionar a la firma auditora KRESTON AUDIT SERVICES ECUADOR LTDA., para que realice la auditoría por el ejercicio económico 2024 del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Privado.

El 24 de enero de 2025 se suscribió el contrato FSDPR-001-C-2025, cuyo objeto fue la "AUDITORÍA EXTERNA PARA EVALUAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2024"

En el apartado 3.2.3 se detalla de manera pormenorizada el estado del proceso de contratación de la auditoría externa.

- **Auditoría Externa para Evaluar los Estados Financieros del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Privado del Periodo de Enero a Diciembre de 2025.**

El Directorio de COSEDE mediante Resolución Nro. COSEDE-DIR-2025-005 de 09 de abril de 2025, resolvió seleccionar a la firma auditora HBL CONSULTORES MORÁN CEDILLO CÍA. LTDA., como primera opción, y a la firma CONSULTORA JIMÉNEZ ESPINOSA CÍA. LTDA., como segunda, para que realice la auditoría por el ejercicio económico 2025, del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Privado.

El 18 de septiembre de 2025 se suscribió el contrato FSDPR-002-C-2025, cuyo objeto es "AUDITORÍA EXTERNA PARA EVALUAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO DEL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2025"

En el apartado 3.2.3 se detalla de manera pormenorizada el estado del proceso de contratación de la auditoría externa.

**Por otro lado, al 31 de diciembre de 2025 el constituyente no ha emitido instrucción alguna para proceder con la contratación de los siguientes procesos.**

- Notificaciones de Cobro en Procesos de Coactivas de Seguro de Depósitos Sector Financiero Privado 2025, es pertinente mencionar que este proceso no se encuentra dentro del Plan Anual de Contratación.



- Arrendamiento de Bodega para Custodio de los Bienes Recibidos en Procesos de Coactivas del Seguro de Depósitos Sector Financiero Privado 2025.
- Contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad para la Bodega del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Privado 2025.
- Acciones Comunicacionales Imprevistas

### 5.3 PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC)

El Plan Anual de Contrataciones del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las entidades del Sector Financiero Privado, contempla las siguientes contrataciones:

Mediante Oficio Nro.COSEDE-COSEDE-2025-0255-O de 27 de junio de 2025, la Gerente General de la COSEDE, remitió la Resolución Nro. COSEDE-DIR-2025-015-O de 17 de junio de 2025, el directorio de la COSEDE resolvió aprobar la Primera Reforma al Plan Anual de Contratación del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Privado, para el periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

#### CUADRO 11. PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2025

Valores en USD

| INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS                                                                                                                                                 |                   |                                 |                                |                                                         |                                         |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|---------------------------------|--------------------------------|---------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
| DETALLE DEL PRODUCTO<br>(Descripción de la Contratación)                                                                                                                               | CANTIDAD<br>ANUAL | UNIDAD<br>(metro,<br>litro etc) | COSTO<br>UNITARIO<br>(dólares) | CUATRIMESTRE<br>EN EL QUE SE<br>EJECUTARÁ EL<br>PROCESO | PROCEDIMIENTO<br>SUGERIDO               |
| ARRENDAMIENTO DE BODEGA PARA CUSTODIO DE LOS BIENES RECIBIDOS EN PROCESOS DE COACTIVAS DEL SEGURO DE DEPOSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO 2025                     | 1                 | UNIDAD                          | 24.000,00                      | TERCER<br>CUATRIMESTRE                                  | ARRENDAMIENTO<br>DE BIENES<br>INMUEBLES |
| CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LA BODEGA DEL FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPOSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO 2025                         | 1                 | UNIDAD                          | 36.277,32                      | TERCER<br>CUATRIMESTRE                                  | CATALOGO<br>ELECTRONICO                 |
| ADQUISICION DE MATERIAL GRAFICO Y POP PARA LA CONCIENTIZACION SOBRE EL SEGURO DE DEPOSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO                                              | 1                 | UNIDAD                          | 15.424,00                      | SEGUNDO<br>CUATRIMESTRE                                 | MENOR CUANTIA                           |
| AUDITORIA EXTERNA PARA EVALUAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPOSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO DEL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2025 | 1                 | UNIDAD                          | 19.465,48                      | SEGUNDO<br>CUATRIMESTRE                                 | CONTRATACION<br>DIRECTA                 |

Fuente: BCE – SAF



- **Adquisición de Material Gráfico y Pop para la Concientización Sobre el Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Privado**

En el apartado 5.2 se detalla de manera pormenorizada el estado del proceso de contratación de la Material Gráfico y Pop.

- **Auditoría Externa para Evaluar los Estados Financieros del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Privado del Periodo de Enero a Diciembre de 2025**

El Directorio de COSEDE mediante Resolución Nro. COSEDE-DIR-2025-005 de 09 de abril de 2025, resolvió seleccionar a la firma auditora HBL CONSULTORES MORÁN CEDILLO CÍA. LTDA., como primera opción, y a la firma CONSULTORA JIMÉNEZ ESPINOSA CÍA. LTDA., como segunda, para que realice la auditoría por el ejercicio económico 2025, del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Privado.

Mediante la Resolución Administrativa Nro. FSDPR-GCP-RA-CDC-2025-003, emitida el 25 de agosto de 2025, se adjudicó a la empresa HLB CONSULTORES MORÁN CEDILLO CÍA. LTDA. el contrato para la auditoría externa de los estados financieros del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Privado, correspondiente al período enero-diciembre de 2025.

El 18 de septiembre de 2025 se suscribió el contrato FSDPR-002-C-2025, cuyo objeto es "AUDITORÍA EXTERNA PARA EVALUAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO DEL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2025".

En el apartado 3.2.3 se detalla de manera pormenorizada el estado del proceso de contratación de la auditoría externa.

- **Actividades no ejecutadas**

Mediante Oficio Nro. BCE-SAF-2025-0588-OF, de 22 de diciembre de 2025, el Banco Central del Ecuador informó a la Corporación de Seguro de Depósitos, Liquidez y Fondo de Seguros Privados que, durante el ejercicio fiscal 2025, no se ejecutaron actividades previstas en el Plan Anual de Contratación (PAC) del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Privado (FSDP), correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, debido a que no se recibió instrucción para su ejecución.

- Arrendamiento de bodega para custodio de los bienes recibidos en procesos de coactivas del seguro de depósitos de las entidades del sector financiero privado 2025
- Contratación del servicio de vigilancia y seguridad para la bodega del fideicomiso del seguro de depósitos de las entidades del sector financiero privado 2025



## **VI. INFORMACIÓN REPORTADA AL ORGANISMO DE CONTROL**

De conformidad con el artículo 332 del Código Orgánico Monetario y Financiero, el Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las entidades del Sector Financiero Privado estará sujeto al control de la Superintendencia de Bancos.

En tal sentido a continuación, se describe la información relevante reportada al organismo de control durante el periodo 2025:

- a) Informes de gestión trimestral: i) BCE-GISI-2025-0189-OF ii) BCE-GISI-2025-0349-OF iii) BCE-GISI-2025-0425-OF iv) BCE-GISI-2026-0038-OF
- b) Las estructuras que contienen la información del fideicomiso fueron remitidas a través del Sistema de Recepción, Validación y Carga (RVC) de la Superintendencia de Bancos. Las fechas de presentación fueron las siguientes:

Enero 2025: remitido el 05 de Febrero de 2025;  
Febrero 2025: remitido el 06 de Marzo de 2025;  
Marzo 2025: remitido el 04 de Abril de 2025.  
Abril 2025: remitido el 06 de Mayo de 2025;  
Mayo 2025: remitido el 06 de Junio de 2025;  
Junio 2025: remitido el 03 de Julio de 2025.  
Julio 2025: remitido el 05 de Agosto de 2025;  
Agosto 2025: remitido el 03 de Septiembre de 2025;  
Septiembre 2025: remitido el 08 de Octubre de 2025.  
Octubre 2025: remitido el 05 de noviembre de 2025;  
Noviembre 2025: remitido el 04 de diciembre de 2025; y,  
Diciembre 2025: remitido el 08 enero de 2026.

## **VII. CONCLUSIONES**

- a. En cumplimiento de sus obligaciones como Administrador Fiduciario, el Banco Central del Ecuador ha elaborado y remitido oportunamente los estados financieros mensuales correspondientes al año en análisis, garantizando así la transparencia y el seguimiento adecuado por parte de la COSEDE, en su calidad de Constituyente
- b. Mediante el oficio Nro. COSEDE-COSEDE-2025-0383-OFICIO, de fecha 12 de noviembre de 2025, se instruyó al Banco Central del Ecuador, en su calidad de Administrador Fiduciario, mantener en cuentas corrientes a nombre del fideicomiso



(al menos) USD 31,13 MM y realizar inversiones por valor de USD 98,79 MM a un plazo por vencer de hasta 30 días.

- c. La cuenta de inversiones equivale al 98,11% del total del activo del fideicomiso, mismo que está compuesto por instrumentos con riesgo soberano, supranacional, del sector financiero público y del sector real de la economía, indicando que cada uno de los instrumentos cumplió con la Política de Inversión, es pertinente mencionar que no se considera los valores que se mantienen en cuentas corrientes.
- d. El rendimiento mensual promedio ponderado alcanzado por el portafolio durante el año 2025 fue de: enero 4,61%; febrero 4,57%; marzo 4,53%; abril 4,57%; mayo 4,54%; junio 4,72%; julio 4,75%; agosto 4,71%; septiembre 4,61%; de octubre 4,62%; noviembre 4,56% y diciembre 4,54%.
- e. Al 31 de diciembre de 2025, las acreencias registradas en Cuentas por Cobrar a entidades financieras en liquidación del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las entidades del Sector Financiero Privado alcanzaron el valor de USD 63,22 MM, distribuido en 4 entidades del Sector Financiero Privado en liquidación, las cuales están provisionadas al 100%.
- f. Al 31 de diciembre de 2025, el Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las entidades del Sector Financiero Privado registró ingresos por USD 150,75 MM, de los cuales USD 129,67 MM corresponden a ingresos presupuestados, con una ejecución del 126,42%. En cuanto a los gastos, el total ascendió a USD 31,40 MM, aunque solo USD 4,20 MM fueron presupuestados, alcanzando una ejecución del 129,25%. Cabe destacar que parte de los gastos no presupuestados, como las pérdidas por valuación de inversiones y provisiones operativas, no implican erogaciones efectivas de recursos, al tratarse de registros contables. Estos resultados reflejan una ejecución presupuestaria conforme a lo planificado y una adecuada diferenciación entre gastos contables y operativos.
- g. En cumplimiento de las disposiciones emitidas por la COSEDE, se avanzó con el proceso de contratación del material gráfico y POP destinado a la campaña de concientización sobre el seguro de depósitos. No obstante, con la entrada en vigencia de la Ley Orgánica de Integridad Pública, la cual introduce una reforma integral a los procesos de contratación pública, se hace necesario actualizar el Plan Anual de Contratación (PAC), con el fin de alinearlos a los nuevos principios, modalidades y procedimientos establecidos en la normativa vigente. Esto garantiza la legalidad y eficiencia en la gestión contractual del fideicomiso. En este contexto, mediante el Oficio Nro. BCE-GISI-2025-0383-O, de fecha 16 de septiembre de 2025, se remitió a la COSEDE la segunda reforma del PAC, en



atención a la aprobación de la mencionada ley por parte de la Asamblea Nacional el 26 de julio de 2025. Sin embargo, no se recibió respuesta respecto a dicha propuesta hasta diciembre 2025. Es pertinente mencionar que la Corte Constitucional declaró inconstitucional dicha ley el 03 de octubre de 2025. En consecuencia, se presentó una nueva reforma, publicada el 07 de octubre de 2025. Finalmente, con Oficio Nro. BCE-SAF-2025-0588-OF de 22 de diciembre de 2025, se reportó a la COSEDE que para el 2025 solo se ejecutó la contratación de la auditoría externa del Fideicomiso del Seguro de Depósitos, mientras que la adquisición de material gráfico no se realizó por falta de aprobación de una reforma del PAC y las contrataciones de arrendamiento y vigilancia de la bodega no se ejecutaron porque la COSEDE no emitió las instrucciones necesarias.

- h. Al 31 de diciembre de 2025, el fideicomiso registra obligaciones de pago correspondientes al seguro de depósitos de la entidad Banco Amibank S.A., por el valor de USD 673.283,13 como consecuencia de su liquidación forzosa dispuesta mediante Resolución Nro. SB-2025-0805 de 31 de marzo de 2025, y formalizada posteriormente a través de la Resolución de Pago del Seguro de Depósitos Nro. COSEDE-COSEDE-2025-0030-R de 14 de abril de 2025, conforme a lo establecido por la Gerencia General de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados.

## **VIII. RECOMENDACIÓN**

En cumplimiento al numeral 7, capítulo primero de la cláusula tercera del contrato de constitución del fideicomiso, la Subgerencia de Administración Fiduciaria, área a cargo de la administración fiduciaria del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las entidades del Sector Financiero Privado, elaboró el presente informe de gestión trimestral para conocimiento del Constituyente, en tal virtud, me permito solicitar a su autoridad, de estimarlo pertinente, en consideración a la atribución de la Gerencia de Inversiones y Servicios Internacionales para que actúe como administrador fiduciario de los fideicomisos de la red de la seguridad financiera establecida en la Resolución Nro. JRPM-2025-007-G de 16 de julio de 2025, apruebe el presente informe y disponga a la Subgerencia de Administración Fiduciaria, lo remita a la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondos de Liquidez y Fondo de Seguros Privados para conocimiento y aprobación de su Directorio.

Atentamente,

**SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA**



**Banco Central del Ecuador**

| COMPETENCIA    | NOMBRE | CARGO                                                                  | FIRMA |
|----------------|--------|------------------------------------------------------------------------|-------|
| Aprobado por:  |        | Gerente de Inversiones y Servicios Internacionales, Encargado          |       |
| Revisado por:  |        | Delegada de la Gestión de Administración de Fideicomisos y Operaciones |       |
| Realizado por: |        | Asistente de Pago de Seguros, Créditos de Liquidez y Garantías         |       |

QUITO

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño

Código postal: 170409

Casilla postal: 339 / Quito - Ecuador

PBX: (593) 2-393 8600

Banco Central del Ecuador

